Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00043

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MARCELA SALCEDO CARRILLO
DEMANDADOS: JULIO CESAR PELAEZ QUINTERO
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00043-00

Visto el escrito que antecede, presentado por el abogado MARLON EDUARDO GARCIA LEON, quien funge como curador Ad-Litem del demandado, consistente en expedir certificación donde se aprecie la calidad en la que actúa, el despacho no accede, por cuanto no se verifica el pago del arancel judicial para tal fin.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
02 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

P.A.R.V.

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0c4bb7808575cd730ebfe8b190b008e813838f823dac66f5e51349e41df56b**

Documento generado en 28/04/2023 08:55:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica